INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1º de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. 2018-0039, de DORA PATRICIA POSADA GÓMEZ contra COLPENSIONES, OLD MUTUAL S.A., y PORVENIR S.A., informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral (fls.240, y 241 a 242). También se informa que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 11 de febrero de 2020 (fls.240, y 241 a 242).

Efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **COLPENSIONES**, **OLD MUTUAL S.A.**, **y PORVENIR S.A.**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante DORA PATRICIA POSADA GÓMEZ, informando que en segunda instancia, sí hubo condena en costas.

- a. A cargo de la demandada COLPENSIONES, y a favor de la demandante, la suma de \$600.000.
- b. A cargo de la demandada PORVENIR S.A., y favor del demandante, la suma de \$600.000.
- c. A cargo de la demandada OLD MUTUAL S.A., y favor del demandante, la suma de \$600.000.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria